



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 845.-

REF: Se asumen los gastos de operación y mantenimiento del Proyecto "Mejoramiento Plaza Bernardo O'Higgins, Puerto Williams". Etapa de Diseño, del Programa Concursable Espacios Públicos 2018-2019.

PUERTO WILLIAMS; 11 de diciembre 2019.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2018 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciana Saavedra Pérez;

CONSIDERANDO:

- La Pravidencia N° 4411 9265, de fecha 12/11/2019, Oficio Ordinario N° 121, de noviembre 2019 de don Eugenio Villarreal Carvallo, representante Legal de Patagonia Arquing Limitada que ingresa para aprobación las costos de operación, mantenimiento nueva Plaza Bernardo O'Higgins, Puerto Williams, y las documentaciones de costos de operación y el Plan de Mantención y Operación;
- La Acta de Constancia por falta de Quórum Sesión Ordinaria N° 33, de fecha 18 de noviembre de 2019;
- La Acta de Constancia por falta de Quórum Sesión Extraordinaria N° 34, de fecha 02 de diciembre de 2019;
- El Certificado N° 298 de fecha 11/12/2019, emitido por el Secretario Municipal suplente que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 33, de fecha 18 de noviembre de 2019 y en la Sesión Ordinaria N° 34, de fecha 02 de diciembre de 2019 no se pudo tomar el acuerdo para aprobar los gastos de operación y mantenimiento que genere el Proyecto "Mejoramiento Plaza Bernardo O'Higgins, Puerto Williams", por falta de quórum;
- Que se hace necesario que la Autoridad Comunal haga uso de la facultad establecida en el artículo 82 letra c) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1º **APRUÉBASE TACITAMENTE**, por operar la causal del inciso final de la letra c), del artículo 82 de la ley N° 18.695, asumir los gastos de operación y mantenimiento que genere el Proyecto "Mejoramiento Plaza Bernardo O'Higgins, Puerto Williams". Etapa de Diseño, del Programa Concursable Espacios Públicos 2018-2019., que se detalla a continuación:

COSTOS GENERALES DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN ANUAL	
Electricidad e iluminación	\$ 2.615.040
Áreas verdes	\$ 7.893.000
Mobiliarios y Pavimentos	\$ 6.829.200
TOTAL ANUAL REFERENCIAL	\$ 17.337.240

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

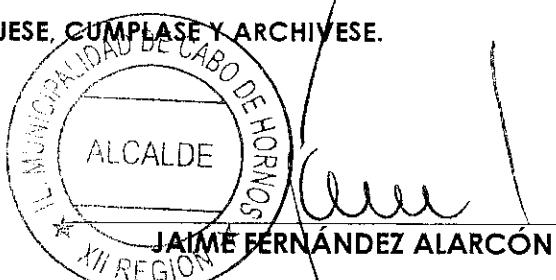
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

JIA / LSP / PIV / POG /sp

Distribución:

1. Dón Eugenio Villarreal Carvallo. Representante Legal de Patagonia Arquing Limitada;

2. Alcalde;



ALCALDE